

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Consultoría para la elaboración de los estudios de Evaluación Ambiental y Social (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de los Proyectos PR-L1204 y PR-L1156-Modificación.

SELECCIÓN #: PR-L1204-P001

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Paraguay

SECTOR OR DEPARTAMENTO: INE/ENE

NOMBRE DE LA CT: Recursos Transaccionales

FINANCIAMIENTO – CT #: Recursos Transaccionales PR-L1204

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: N/A

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del **28 de marzo del 2025** 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: *Veronica Prado, Especialista Senior de Energía* (vprado@iadb.org) y a *Victor Sosa, Analista de Operaciones* (vsosa@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: *Energía*

A la atención de: *Veronica Prado, Jefe de Equipo del Programa*

Quesada 4616 casi Legión Civil Extranjera

Asunción, Paraguay

Tel: *+59521 616 2000*

Correo electrónico: vprado@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen *preparar los instrumentos de gestión socioambiental de los Proyectos PR-L1204 y la modificación bajo nueva operación de PR-L1156, necesarios para cumplir con la normativa nacional y los requisitos establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y sus diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS). En el caso de discrepancias*

entre la normativa nacional y los requerimientos del BID, los Proyectos deberán cumplir con el estándar más estricto.].

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **[USD. 60,000.-]**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

Consultoría para la elaboración de los estudios de Evaluación Ambiental y Social (EAS) y Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) de los Proyectos PR-L1204 y PR-L1156-Modificación.

1. Antecedentes y Justificación

Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo (" BID " o " Banco ") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios.

La División de Energía del BID está preparando dos operaciones de financiamiento con la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) dirigidas a impulsar la expansión y modernización de la infraestructura eléctrica de Paraguay: (i) Proyecto PR-L1204, "Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional", y (ii) Modificación del Proyecto PR-L1156, "Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray".

1.1. Proyecto PR-L1204, “Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional”,

El Proyecto “Expansión del Sistema de Transmisión en Alta Tensión y Fortalecimiento Institucional” tiene como objetivo impulsar la expansión y modernización de la infraestructura eléctrica de Paraguay para fortalecer la eficiencia en la prestación del servicio y aumentar la flexibilidad del sistema eléctrico, atender la demanda creciente y mejorar su resiliencia y sostenibilidad. Su objetivo específico es aumentar la capacidad de transmisión de los Sistemas Metropolitano y Central, mediante la construcción de la Subestación Emboscada en 500 kV, el seccionamiento de las Líneas de Transmisión 500 kV Margen Derecha – Villa Hayes y Valenzuela – Villa Hayes y la interconexión de la Subestación Emboscada a la red de 220 kV, de manera a acompañar el crecimiento de la demanda evitando la concentración de capacidad de transformación en la Subestación Villa Hayes, permitiendo la disponibilidad de varios centros de inyección de potencia a la red de 220 kV a los Sistemas Metropolitano y Central, beneficiando a la Capital y los departamentos de Central, Cordillera y Presidente Hayes. Consta de dos componentes:

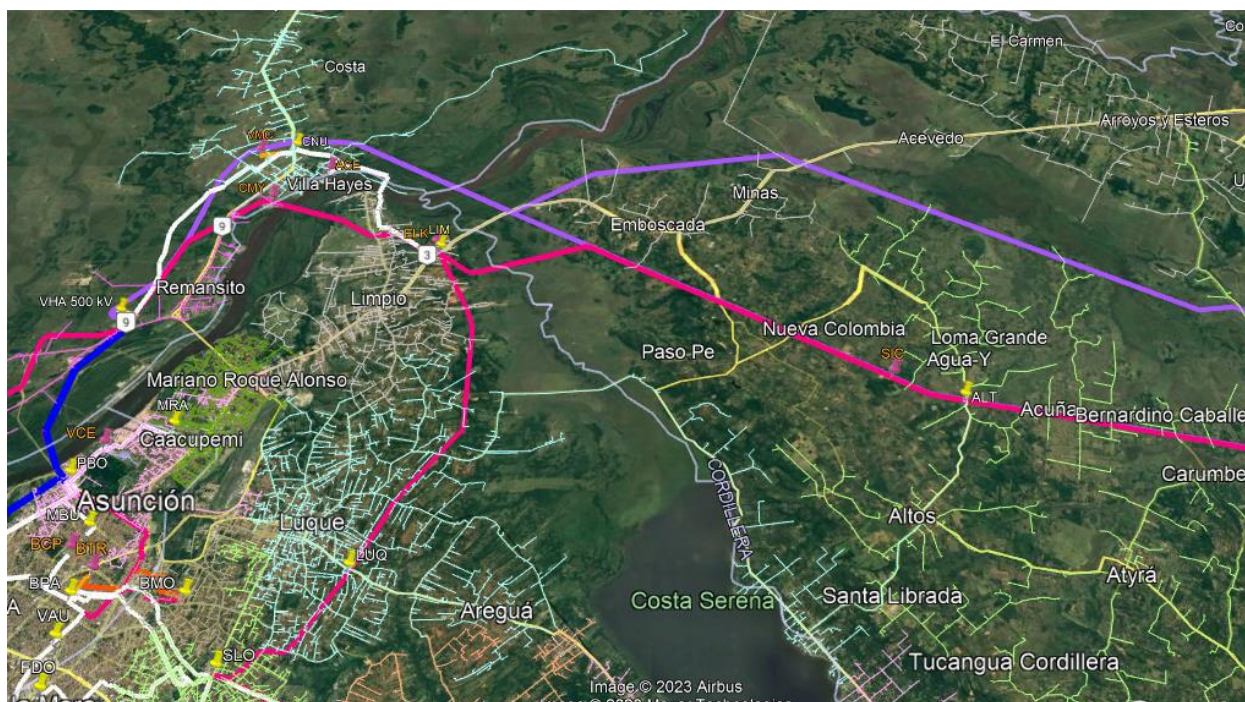
Componente 1: Expansión y Modernización del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Financiará:

- i) La construcción de la Subestación Emboscada en 500 kV y el montaje de dos bancos de transformadores 500/220 kV de 600 MVA cada uno y un transformador de 220/23 kV de 80 MVA.
- ii) El seccionamiento de la Línea de Transmisión 500 kV Margen Derecha – Villa Hayes.
- iii) El seccionamiento de la Línea de Transmisión 500 kV Valenzuela – Villa Hayes.
- iv) La interconexión de la Subestación Emboscada a la red de 220 kV, mediante la ejecución de las siguientes obras:
 - LT 220 kV Emboscada – Limpio (10 km): Desmonte de tramo de la actual LT 220 kV Carayaó – Limpio y construcción de nueva línea de transmisión doble terna con capacidad de 650 MVA por terna dentro de la servidumbre ya existente.
 - LT 220 kV Emboscada hasta el punto de intersección con la LT 220 kV en doble terna Carayaó – Limpio (5 km): Construcción de la línea de transmisión doble terna con capacidad de 350 MVA por terna para interconexión de la SE Emboscada con las líneas actuales Altos – Carayaó y Sicbras – Carayaó. Incluye la adquisición de la servidumbre para las obras.

Componente 2: Innovación para Optimizar el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

Financiará la incorporación de tecnologías inteligentes como medidores inteligentes y otras tecnologías de vanguardia en el sector eléctrico, así como el fortalecimiento institucional y el diseño de instrumentos financieros adecuados que incentiven un incremento sostenible en inversión pública y privada.

Figura. Sistema eléctrico actual del área de influencia del Proyecto PR-L1204



1.2. Modificación del Proyecto PR-L1156, “Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray”

El Proyecto “Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray” tiene como objetivo contribuir a la modernización del sector eléctrico de Paraguay a través del financiamiento de inversiones de rehabilitación de infraestructura eléctrica de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE). Su objetivo específico es apoyar a la ANDE a rehabilitar y modernizar la Central Hidroeléctrica Acaray para contribuir a: (i) la extensión de la vida útil de la central; (ii) mejorar la disponibilidad y confiabilidad de la central; y (iii) dar continuidad a los beneficios que brinda actualmente la central. Consta de dos componentes:

Componente 1: Inversiones para rehabilitación y modernización de la Central. Financiará:

- i) Mejoramiento de las Obras Civiles.
 - Implementación de mejoras en seguridad de presas en la presa de regulación Yguazú y la presa de retención Acaray, incluyendo la modernización y ampliación del sistema de auscultación y control de la seguridad estructural.
 - Construcción de la infraestructura para ejecución de intervenciones de corto y mediano plazo sobre las presas Acaray e Yguazú, las centrales Acaray I y II y la Subestación Acaray.
 - Rehabilitación de los Edificios de las Centrales Acaray I y II, de Administración y Mando.
 - Rehabilitación de la red hidrometeorológica de la cuenca del río Acaray para un manejo apropiado de los embalses de las presas Acaray e Yguazú en tiempo real.
 - Gestión ambiental y seguridad industrial del Complejo Acaray – Yguazú.
- ii) Mejoramiento de los Equipos Electromecánicos.
 - El reemplazo de dos (2) turbinas tipo Francis para Acaray I.
 - El reemplazo de dos (2) generadores sincrónicos trifásicos para Acaray I.

- El reemplazo de dos (2) bancos de transformadores monofásicos de 25MVA, más un (1) transformador monofásico de reserva.
- El reemplazo del equipamiento hidro-electromecánico de la Central Acaray I, de parte de la Central Acaray II y de las presas de regulación Yguazú y de retención Acaray, incluyendo compuertas, ataguías, y descargas de fondo.
- El reemplazo de las grúas de izaje de las Centrales Acaray I y Acaray II y de las presas Acaray e Yguazú, y provisión, montaje y puesta en marcha de un puente grúa de 15 toneladas para el depósito de Acaray I.
- La provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral de alimentación eléctrica en reemplazo del existente en la presa Acaray, en las Centrales Acaray I y Acaray II y el Edificio de Control, rehabilitación de la puesta a tierra de la Central Acaray y provisión, montaje y puesta en marcha de un tablero para el mando local de la Subestación Acaray.
- La provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral de alimentación eléctrica en reemplazo del existente en la presa Yguazú y la rehabilitación de la puesta a tierra de la presa Yguazú.
- La provisión, montaje y puesta en marcha de un sistema integral digital de automatización, gestión de datos, vigilancia y registro de eventos para las centrales Acaray I y Acaray II, la subestación de maniobras de Acaray y las presas Acaray e Yguazú.

Componente 2: Apoyo a la gestión y protección de predios. Financiará:

- i) Protección de predios y accesos turísticos. La construcción de un proyecto de iluminación y la instalación de cámaras de seguridad, un cerco perimetral y un centro de monitoreo del predio de la ANDE en las inmediaciones de la Central Acaray I en las denominadas Zona 1 (Centro de Interpretación del Agua y Energías limpias, Miradores y Restaurante) y Zona 2 (Administración – Máquinas).
- ii) Implementación de un sistema de gestión de operación y mantenimiento. El uso de los predios de las presas Iguazú y Acaray, propiedad de la ANDE, para recepción de visitantes y eventualmente para senderos de recorridos turísticos por sitios de interés que no incluyen construcción de instalaciones adicionales a las ya existentes.

Esta operación de préstamo fue aprobada por el Directorio Ejecutivo del Banco en fecha 5 de abril de 2019. El Contrato de Préstamo 4690/OC-PR (por USD 125.000.000) fue aprobado por Ley Nº 6492 y publicado en la Gaceta Oficial en fecha 6 de enero de 2020. Al 31 de agosto de 2024 el Programa PR-L1156, tiene desembolsado el 6% equivalente a USD 7,7 millones y una ejecución en tiempo de 76% (57 meses de ejecución) y recursos comprometidos por US\$ 16.088.207 (12 %). El Programa se encuentra en ejecución en sus dos Componentes.

En la etapa de preparación del Proyecto fueron elaborados los siguientes estudios socioambientales, siguiendo los requerimientos de las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco (OP):

- Análisis Ambiental y Social (AAS) con Plan de Gestión Ambientales y Social (PGAS) del Componente 1 – Central Hidroeléctrica Acaray, 2018.
- Análisis Ambiental y Social (AAS) con Plan de Gestión Ambientales y Social (PGAS) del Componente 1 – Subestación Acaray, 2018.
- Análisis Ambiental y Social (AAS) con Plan de Gestión Ambientales y Social (PGAS) del Componente 2, 2018.

El Proyecto realizó dos (2) consultas públicas en cumplimiento con los requisitos de la OP 703 Directiva B.6; una en Ciudad del Este, Paraguay, el 14 de septiembre de 2018, y otra en Asunción, Paraguay, el 18 de septiembre de 2018, en las que se presentaron los principales rasgos de la operación y sus beneficios, los principales resultados de la Evaluación Ambiental y Social (EAS, en forma de Análisis Ambiental y Social, AAS), así como las medidas de mitigación incluidas en el PGAS.

Asimismo, se cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental Preliminar (EIAP) con Plan de Gestión Ambiental (PGA) de la Central Hidroeléctrica Acaray, realizada por la ANDE antes de la preparación de la operación del Proyecto, en 2017, a través del cual la Central cuenta con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA o Licencia Ambiental) otorgada por

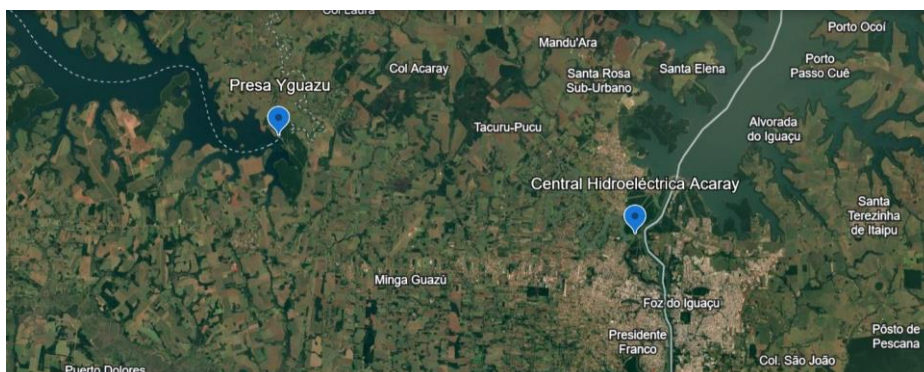
el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Actualmente se encuentra contratado un Consorcio para la Elaboración del Proyecto Ejecutivo, Coordinación General, Supervisión e Inspección de las Intervenciones del Programa de Rehabilitación y Modernización del Complejo Acaray – Yguazú. El Consorcio ha realizado los estudios de diagnóstico detallado del estado de las instalaciones del Complejo Hidroeléctrico y ha identificado la necesidad de realizar las siguientes **inversiones adicionales** (que no fueron identificadas previo a la aprobación de la operación por el Banco) para garantizar la operación de la Central bajo estándares de seguridad, confiabilidad y eficiencia por los próximos 30 años:

- i) Rehabilitación y refuerzos de las conducciones forzadas y válvulas de pie de las Casas de Máquinas de Acaray I y II.
- ii) Todos los componentes de la Central Hidroeléctrica Acaray, excluyendo los generadores 3 y 4 que fueron repotenciados y puestos en servicio en el año 2017 con sus respectivos transformadores elevadores. Durante el diagnóstico se ha constatado entre otros, la obsolescencia de los Reguladores Automáticos de Tensión y de Velocidad de ambas Casas de Máquinas Acaray I y II, y el deterioro de los rodets de las turbinas 3 y 4 entre los años 1998 y 2017 debido a limitaciones impuestas en la operación por la falta de sustitución de los generadores.
- iii) Ampliación en la intervención de las presas Acaray e Yguazú incluyendo reparaciones necesarias para restablecer la forma original de las presas de materiales sueltos y protecciones de las superficies contra olas (Riprap).
- iv) Subestación Acaray: Bandejas colectoras de aceite para los bancos de transformadores de potencia y transformador trifásico de potencia en el patio de 220 kV y la conexión de éstas a una fosa separadora de aceite; Sistema anti-exposición e incendio para los bancos de transformadores de potencia y transformador trifásico de potencia en el patio de 220 kV; Equipos de maniobra y medición para el seccionamiento de las barras de 220 kV; Equipamientos de maniobra y medición para las líneas de transmisión procedentes de Itaipú y el actual acoplamiento de las barras principales; Casetas de Relés en el patio de 220 kV; Sistemas de Servicios Auxiliares redundantes para el patio de 220 kV y para el patio de 66 kV; Caseta para Servicios Auxiliares del patio de 220 kV; Sistemas de Protección, Control y Comunicación en los extremos de las líneas de transmisión de 220 kV y 66 kV; y el Sistema SCADA de nivel intermedio exclusivo para la Subestación.

Por lo tanto, el Programa deberá tener una **modificación para incorporar los recursos y obras/instalaciones adicionales**, además de una extensión del plazo para terminación de los componentes. Sin embargo, el objetivo general del Proyecto no será alterado, sino que esta modificación se hará mediante una nueva operación de préstamo que financiará las obras descritas anteriormente. Las obras/instalaciones adicionadas deben también someterse a una evaluación ambiental y social (EAS) y contar con un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) que cumpla con los requerimientos del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco y que se integre con las EAS/PGAS de las obras/instalaciones ya previstas de los Componentes 1 y 2, que cumplen con los requerimientos de las OP del Banco.

Figura. Ubicación de la Central Hidroeléctrica y las presas Acaray e Yguazú, objeto del Proyecto PR-L1156 y Modificación



Nota: las obras/instalaciones adicionales de la modificación del Proyecto PR-L1156 tendrán lugar en las dos (2) ubicaciones, Central Hidroeléctrica y Presa Acaray, y Presa Yguazú.

2. Objetivos

El objetivo de esta consultoría es preparar los instrumentos de gestión socioambiental de los Proyectos PR-L1204 y la modificación bajo nueva operación de PR-L1156, necesarios para cumplir con la normativa nacional y los requisitos establecidos en el Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del BID y sus diez Normas de Desempeño Ambiental y Social (NDAS). En el caso de discrepancias entre la normativa nacional y los requerimientos del BID, los Proyectos deberán cumplir con el estándar más estricto.

3. Alcance de los Servicios

La Firma Consultora (FC) deberá:

1. Preparar una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para el Proyecto PR-L1204 de acuerdo con los requisitos de las NDAS 1 a 10.
2. Preparar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico del Proyecto PR-L1204 según lo indicado en la NDAS 1.
3. Prestar apoyo técnico al Prestatario en la preparación y realización de consultas con las partes interesadas en el Proyecto PR-L1204, de acuerdo con los lineamientos de la NDAS 10.
4. Preparar una Evaluación Ambiental y Social (EAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementarios³ para los componentes adicionales del Proyecto PR-L1156 – Modificación de acuerdo con los requisitos de las NDAS 1 a 10.
5. Preparar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico del Proyecto PR-L1156 – Modificación según lo indicado en la NDAS 1.
6. Prestar apoyo técnico al Prestatario en la preparación y realización de consultas con las partes interesadas en el Proyecto PR-L1156 – Modificación, de acuerdo con los lineamientos de la NDAS 10.

4. Actividades Clave

Proyecto PR-L1204:

1. Realizar un análisis de alternativas de trazado para el subproyecto de construcción de la LT 220 kV Emboscada-Cayaraó (5 km) y proponer el trazado más viable según criterios de sensibilidad socioambiental.
2. Realizar una Evaluación Ambiental y Social (EAS) de los posibles impactos y riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional y para la comunidad, y riesgos de desastres de todos los componentes del Proyecto PR-L1204, según el alcance y los requisitos de identificación y evaluación establecidos en las NDAS 1-10. Se deben considerar impactos directos, indirectos y acumulativos durante las fases de construcción y de operación, tanto negativos como positivos. Se deberán analizar, entre otros:
 - Adquisición de tierras, desplazamiento físico y/o desplazamiento económico, de acuerdo con la NDAS 5: identificación de los terrenos, viviendas, bienes y negocios que serán afectados por el Proyecto; clasificación del tipo y grado de afectación (adquisición total, adquisición parcial, restricción de uso, etc.).
 - Hábitats críticos, naturales y servicios ecosistémicos potencialmente afectados por el Proyecto, de

³ La EAS y el PGAS son para los componentes adicionales incluidos en la modificación del Proyecto PR-L1156, a fin de cubrir las nuevas obras/instalaciones y las brechas entre el MPAS que regirá para la nueva operación de modificación y las OP que rigen para el Proyecto PR-L1156 ya en ejecución. No se deberá realizar nuevos EAS/PGAS para toda la Central Hidroeléctrica y Presas Acaray e Yguazú ni para los componentes del Proyecto PR-L1156 ya en ejecución.

acuerdo con la NDAS 6.

- Presencia de pueblos indígenas en el área de influencia del Proyecto, el impacto que en ellos puede causar el Proyecto y la necesidad de iniciar y obtener un consentimiento previo libre e informado en cumplimiento de la NDAS 7.
 - Potenciales riesgos e impactos diferenciados por género, de acuerdo con la NDAS 9.
 - Potencial afectación a patrimonio histórico tangible e intangible, de acuerdo con la NDAS 8.
 - Potenciales riesgos e impactos a los trabajadores (NDAS 2) y a la comunidad (NDAS 4).
 - Potenciales riesgos e impactos específicos de contaminación del suelo y de los recursos hídricos, así como de uso de recursos naturales, de acuerdo con la NDAS 3.
 - Realizar un análisis de riesgo de desastre (DRA) de acuerdo con la Metodología de Riesgo de Desastre y Cambio Climático en Proyectos del BID.
 - Realizar una estimación de emisiones de gases de efecto invernadero durante la etapa de construcción y operación según la metodología del BID.
3. Desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) según la jerarquía de mitigación de la NDAS 1, definiendo las medidas de gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el EAS, según la legislación nacional y el MPAS del Banco. El PGAS deberá incluir, entre otros, los siguientes planes: de Gestión Laboral; de Salud y Seguridad Ocupacional; de Salud y Seguridad de la Comunidad; de Prevención y Respuesta ante Emergencia; de Reasentamiento y Restablecimiento de Medios de Subsistencia; de Acción para la Biodiversidad (en caso de confirmar presencia de hábitats críticos); de Compensación por Pérdida de Hábitats Naturales (no críticos, si aplica); de Gestión de Servicios Ecosistémicos y Uso de Recursos Naturales Vivos (si aplica); de Pueblos Indígenas (si aplica). Deberá incluir asimismo un Plan de Gestión de Riesgo de Desastre y Cambio Climático (PGRD) para atender los riesgos e impactos identificados en el análisis de riesgo de desastre (DRA).
 4. Desarrollar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto, proporcional a la magnitud de la operación y a los riesgos e impactos esperados. Definir un Mecanismo de Reclamos, de acuerdo con los lineamientos de las NDAS 1 y 10.
 5. Apoyar al Ejecutor en la preparación y realización de consultas con las partes interesadas de acuerdo con el PPPI, y elaborar el informe de las consultas realizadas.
 6. Preparar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico del Proyecto de acuerdo con lo establecido en la NDAS 1, que incorpore la estructura de gestión socio ambiental, procedimientos documentados, mecanismo para el control de documentos y registros, así como los instrumentos de gestión socio ambiental específicos para el ciclo de vida del Proyecto.

Proyecto PR-L1156 – Modificación:

1. Realizar un análisis de brechas entre i) los requerimientos ambientales y sociales nacionales y locales y los del MPAS/NDAS, y ii) los requerimientos ambientales y sociales de las Políticas de Salvaguardas (OP) que rigen para el Proyecto PR-L1156 en ejecución y los del MPAS que regirán para la modificación del Proyecto PR-L1156, identificando los estudios/planes requeridos para cubrir los requerimientos del MPAS que son adicionales a los requerimientos nacionales y locales y a los de las OP. Puede elaborarse en una tabla. Con este análisis se realiza el siguiente punto.
2. Realizar una Evaluación Ambiental y Social (EAS) complementaria de los posibles impactos y riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad ocupacional y para la comunidad de todos los componentes adicionales del Proyecto PR-L1156 – Modificación, según el alcance y los requisitos de identificación y evaluación establecidos en las NDAS 1-10. Se deben considerar impactos directos, indirectos y acumulativos durante las fases de construcción y de operación, tanto negativos como positivos. Se deberán analizar, entre otros:
 - Potenciales riesgos e impactos a los trabajadores (NDAS 2) y a la comunidad (NDAS 4).
 - Potenciales riesgos e impactos específicos de contaminación del suelo y de los recursos hídricos, así como de uso de recursos naturales, de acuerdo con la NDAS 3.
 - Realizar una estimación de emisiones de gases de efecto invernadero durante la etapa de construcción y

operación según la metodología del BID.

- Hábitats críticos, naturales y servicios ecosistémicos potencialmente afectados por el Proyecto de modificación, de acuerdo con la NDAS 6.
 - Potencial afectación a patrimonio histórico, de acuerdo con la NDAS 8.
 - Potenciales riesgos e impactos diferenciados por género, de acuerdo con la NDAS 9.
 - Potenciales riesgos e impactos ambientales y sociales de la interrelación entre los componentes del Proyecto ya en ejecución y del Proyecto de modificación, que no hayan sido identificados previamente.
3. Desarrollar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) complementario según la jerarquía de mitigación de la NDAS 1, definiendo las medidas de gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales identificados en el EAS para los componentes adicionales del Proyecto PR-L1156 – Modificación según la legislación nacional y el MPAS del Banco. Debe incluir también medidas para los potenciales impactos ambientales y sociales identificados de la interrelación entre los componentes del Proyecto ya en ejecución y del Proyecto de modificación, que no hayan sido identificados previamente, si hubieran. El PGAS deberá incluir, entre otros, los siguientes planes: de Gestión Laboral; de Salud y Seguridad Ocupacional; de Salud y Seguridad de la Comunidad; de Prevención y Respuesta ante Emergencia; de Acción para la Biodiversidad (en caso de confirmar presencia de hábitats críticos); de Compensación por Pérdida de Hábitats Naturales (no críticos, si aplica); de Gestión de Servicios Ecosistémicos y Uso de Recursos Naturales Vivos (si aplica).⁴
 4. Desarrollar un Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI) del Proyecto, actualizando el Plan existente del Proyecto en ejecución, proporcional a la magnitud de la operación y a los riesgos e impactos esperados. Actualizar el Mecanismo de Reclamos, si fuera necesario, de acuerdo con los lineamientos de las NDAS 1 y 10.
 5. Apoyar al Ejecutor en la preparación y realización de nuevas consultas con las partes interesadas de acuerdo con el PPPI, y elaborar el informe de las consultas realizadas.
 6. Preparar el Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS) específico de los componentes adicionales del Proyecto – Modificación de acuerdo con lo establecido en la NDAS 1, que incorpore la estructura de gestión socio ambiental, procedimientos documentados, mecanismo para el control de documentos y registros, así como los instrumentos de gestión socio ambiental específicos para el ciclo de vida del Proyecto. Deberá incluir también una propuesta de integración práctica de los requisitos ambientales y sociales (en la preparación, ejecución, fiscalización, supervisión, etc.) del Programa PR-L1156 en ejecución que se rige según las Políticas de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID y los de la modificación mediante nueva operación que se registrará por el MPAS.

5. Resultados y Productos Esperados

Producto 1: Plan de Trabajo de la consultoría, a ser entregado no más tarde de 5 días hábiles después de la firma del contrato. Deberá incluir un Sub Plan con Cronograma para el Proyecto PR-L1204 y un Sub Plan con Cronograma para el Proyecto PR-L1156 – Modificación.

Producto 2: Informes Borradores del EAS, el PGAS incluyendo PGRD, y el PPPI del Proyecto PR-L1204, aptos para divulgación por el Banco, a ser entregados a los 30 días después de la firma del contrato.

Producto 3: Informes Borradores del EAS, el PGAS y el PPPI del Proyecto PR-L1156 – Modificación, aptos para divulgación por el Banco, a ser entregados a los 30 días después de la firma del contrato.

Producto 4: Informes Finales del EAS, el PGAS incluyendo PGRD, y el PPPI incluyendo Informe de las Consultas, del Proyecto PR-L1204 a ser entregados a los 50 días después de la firma del contrato.

Producto 5: Informes Finales del EAS, el PGAS y el PPPI incluyendo Informe de las Consultas, del Proyecto PR-L1156 –

⁴ Para la Modificación de PR-L1156, la EAS y el PGAS no incluirán la evaluación y el plan gestión de riesgos de desastres, ya que estos serán elaborados en el marco de otra consultoría, en paralelo.

Modificación, a ser entregados a los 50 días después de la firma del contrato.

Producto 6: Informe del documento SGAS del Proyecto PR-L1204 L1204, a ser entregado a los 65 días después de la firma del contrato.

Producto 7: Informe del documento SGAS del Proyecto PR-L1156 – Modificación, a ser entregado a los 65 días después de la firma del contrato.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

Los servicios tendrán una duración de cinco (5) meses con el siguiente cronograma de entrega de los productos:

Entregable	Días de entrega
Entregable 1. Producto 1	5
Entregable 2. Producto 2 y Producto 3	30
Entregable 3. Producto 4 y Producto 5	50
Entregable 4. Producto 6 y Producto 7	65

7. Requisitos de los Informes

Todos los informes y reportes deberán presentarse en Idioma español. Deberán incluirse las respectivas citas de los recursos utilizados (incluidos los documentos técnicos y ambientales). Las fuentes de datos y los supuestos utilizados deberán estar claramente identificables y justificados.

8. Criterios de aceptación

La aprobación de todos los entregables está a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo.

9. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

Para la ejecución de la presente consultoría, la firma consultora deberá contar con el siguiente perfil:

- Experiencia general: Persona jurídica cuyo objeto social comprenda la ejecución de servicios relacionados con evaluaciones socioambientales. Experiencia en la aplicación de las políticas ambientales y sociales del Banco.
- Experiencia específica: Haber realizado por lo menos cinco (5) servicios de evaluación socioambiental en temas afines al de los presentes Proyectos. Experiencia de trabajo en Paraguay deseable.

Equipo de profesionales clave: La firma consultora deberá formar dos (2) equipos de trabajo conformados por, al menos, los siguientes profesionales:

Equipo para Proyecto PR-L1204:

- Un Coordinador.
- Un Especialista Social.
- Un Especialista Ambiental.

Equipo para Proyecto PR-L1156 – Modificación:

- Un Coordinador.
- Un Especialista Ambiental.

10. Otros Requisitos

Para cada Proyecto, PR-L1204 y PR-L1156 – Modificación, la firma consultora deberá realizar al menos una (1) visita a campo para relevamiento de información, y una (1) visita a campo de apoyo al proceso de consultas en el marco del PPPI.

11. Calendario de Pagos

Plan de Pagos	
Entregables	% del Monto Total
Entregable 1.	10%
Entregable 2.	30%
Entregable 3.	30%
Entregable 4.	30%